

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES



Núm. 79

VIII Legislatura

Año 2008

ECONOMÍA Y HACIENDA

Presidencia: Ilmo. Sr. D. José Antonio Nieto Ballesteros

Sesión celebrada el martes, 28 de octubre de 2008

ORDEN DEL DÍA

PROYECTOS DE LEY

8-08/PL-000001. Dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía, procedente del Decreto-ley 1/2008, de 3 de junio.

PROPOSICIONES NO DE LEY

8-08/PNLC-000048. Proposición no de ley en Comisión relativa a reducción del tipo de gravamen en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, presentada por el G.P. Popular de Andalucía.

8-08/PNLC-000193. Proposición no de ley relativa a financiación de los ayuntamientos andaluces, presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas, veintisiete minutos del día veintiocho de octubre de dos mil ocho.

Proyectos de ley

8-08/PL-000001. Dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía, procedente del Decreto-ley 1/2008, de 3 de junio (pág. 3).

Intervienen:

D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Rafael Velasco Sierra, del G.P. Socialista.

Votaciones: consultar texto.

Proposiciones no de ley

8-08/PNLC-000048. Proposición no de ley en Comisión relativa a reducción del tipo de gravamen en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (pág. 8).

Intervienen:

D. José Enrique Fernández de Moya Romero, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Pedro Vaquero del Pozo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Fernando Manuel Martínez Vidal, del G.P. Socialista.

Votación: rechazada por 7 votos a favor, 9 votos en contra, 1 abstención.

8-08/PNLC-000193. Proposición no de ley relativa a financiación de los ayuntamientos andaluces (pág. 14).

Intervienen:

D. Juan Manuel Sánchez Gordillo, del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

D. Salvador Fuentes Lopera, del G.P. Popular de Andalucía.

D. Juan Paniagua Díaz, del G.P. Socialista.

Votación del punto 4.º: rechazada por 1 voto a favor, 9 votos en contra, 7 abstenciones.

Votación del resto de la iniciativa: rechazada por 8 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

Se levanta la sesión a las trece horas, veinticinco minutos del día veintiocho de octubre de dos mil ocho.

8-08/PL-000001. Dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley de medidas tributarias y financieras de impulso a la actividad económica de Andalucía, procedente del Decreto-ley 1/2008, de 3 de junio

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días a todos. Comenzamos la Comisión. Y, siguiendo el punto o los puntos del orden del día, el primero sería abordar la resolución, el dictamen de la Comisión del proyecto de ley, que se inicia con la defensa de las enmiendas presentadas por los grupos. No hay presentada por parte de Izquierda Unida, en nombre del grupo...

Perdón, va a intervenir el portavoz de Izquierda Unida.

Tiene la palabra.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente.

El que no hayamos presentado enmiendas significa, sencillamente, que nosotros aplicábamos al trámite de este proyecto de ley, derivado de un real decreto, de un decreto ley, perdón, aplicábamos la máxima de: «Virgencita, que me quede como estoy», pero, dado que efectivamente no solamente existen las enmiendas que inicialmente se habían previsto, sino unas cuantas más, después, digo, de las distintas leyes, pues, efectivamente, pues nosotros, con un criterio realista, obviamente, pues nos vamos a posicionar con respecto a todas ellas. No habíamos presentado enmienda ninguna; ahora bien, es verdad que el cúmulo de leyes que se quieren modificar a través de este proyecto de ley, pues, efectivamente, implica la necesidad de que nos posicionemos. Y, al menos en este sentido, pues sí voy a hacer uso de la palabra.

Nosotros, en términos generales, no estamos de acuerdo en que se plantee la modificación del título de la ley: «Introducción de la Agilización de Procedimientos Administrativos». No estamos de acuerdo en que se utilice esta ley, también, para introducir toda una serie de aspectos que consideramos regresivos. Miren, la crisis económica ha venido a modificar el criterio gubernamental del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, que era un criterio de tipo progresista, en el sentido de que intentaba limitar, a través de una serie de ordenaciones, la planificación de la ordenación territorial de Andalucía, las leyes medioambientales, etcétera, toda una serie de criterios para poder, diríamos, racionalizar la economía de cara a su sostenibilidad y, sobre todo, de cara a conjugar lo que eran los intereses legítimos de constructores, empresarios, trabajadores, etcétera, con lo que era la preservación

de la naturaleza y lo que era un adecuado marco de fiscalidad en Andalucía. Sin embargo, parece ser que el criterio se modifica en función de que es necesario incentivar todos los mecanismos para el impulso de la economía en un momento de crisis, y, efectivamente, se va a intentar, a través de este proyecto de ley, introducir modificaciones, tan importantes como para que, por interés turístico, que, evidentemente, va a ser fruto de las consideraciones pertinentes por parte del Consejo de Gobierno, pero ajenas a cualquier tipo de participación, etcétera, pues se van a poder introducir más campos de golf, se van a poder introducir otro tipo de cuestiones... Se puede, incluso, a partir de estas enmiendas, se podrá, sin los trámites de informes de impacto medioambiental, etcétera, etcétera, se podrán conceder las licencias para las construcciones que correspondan, etcétera, etcétera.

Y estoy hablando así, en términos generales. Obviamente, tendremos ocasión, en su momento también, cuando llegue el Pleno, de pormenorizar toda esta cuestión, porque, efectivamente, artículo por artículo, esto yo creo que va a ser el diagnóstico más acertado. Aquí se han introducido una serie de temas que nosotros creemos que son absolutamente regresivos y que, además, bueno, pues vuelven otra vez a retrotraernos, en primer lugar, a una desorbitada habilitación al Consejo de Gobierno para suprimir trámites o excepcionar trámites que corresponden a la ley. Por ejemplo, la planificación territorial del ámbito subregional, la Ley de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, la Ley Forestal de Andalucía, la Ley de Flora y Fauna Silvestres, la Ley de Espacios Protegidos de Andalucía... Toda esta serie de leyes se modifican, para nosotros, desde el punto de vista que hemos defendido siempre, de forma muy regresiva.

Por tanto, en este sentido, nosotros vamos a oponernos a una serie de artículos, o de modificaciones, perdón, de enmiendas. En concreto, vamos a votar negativamente a la enmiendas número 9, del Grupo Socialista, a la 10, a la 17, de la 18 a la 25 —ambas incluidas—... También a la 26, de una supuesta agilización administrativa, cuando realmente lo único que se pretende es habilitar al Gobierno para que modifique los plazos, pero, realmente, no es una auténtica agilización administrativa.

Y vamos a votar, en cualquier caso, también de forma afirmativa a otra serie de enmiendas del Grupo Socialista que consideramos que sí pueden ayudar. Y, en este sentido, también procedemos a una especie de concreción de nuestra definición respecto del tema de la fiscalidad en Andalucía. Como ustedes saben, me he caracterizado, a la hora de hablar, respecto de la fiscalidad, en que es necesario, era necesario un gran debate de la fiscalidad en Andalucía. En la enmiendas número 28, el Grupo Socialista plantea que se habilite al Gobierno para traer un proyecto de ley que refunda distintas leyes fiscales de Andalucía. Consideramos

que ahí puede ser una buena oportunidad, y vamos votarla afirmativamente, por tanto. Y, al mismo tiempo, de forma realista, consideramos que hay determinadas cuestiones en las que sí podemos adelantar un voto afirmativo, como es, por ejemplo, esa disposición, la enmienda número 13, que plantea un beneficio fiscal para las empleadas de hogar de carácter fijo. E incluso, también, todo lo que hace relación a la reducción del Impuesto sobre Trasmisiones Patrimoniales Actos Jurídicos Documentados. Efectivamente, consideramos que el facilitar la vivienda habitual para determinados colectivos responde a nuestra forma de pensar, también, y por eso vamos a votarlo afirmativamente.

Y, en este sentido, también, respecto a las enmiendas del Grupo Popular, estaremos también de acuerdo en votar afirmativa a lo que se refiere, precisamente, a esta misma reducción del Impuesto de Trasmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que van en el mismo sentido, aunque tienen distinta literatura. Pero, vamos, de 180.000 euros a 200.000 euros, la verdad es que no hay mucha diferencia en los planteamientos, y, en el último término, pues vamos a estar de acuerdo en estas cuestiones.

Sí nos gustaría, y por eso nos vamos a abstener, un mayor debate sobre el tema de la modificación del Impuesto de Sucesiones y Donaciones. Son unas enmiendas que consideramos de valor, en la medida en que, efectivamente, sitúan, de forma muy pormenorizada, toda una serie de modificaciones de este impuesto, que conviene que estudiemos más despacio y que analicemos más a fondo, pero que consideramos, sin embargo, que son una aportación muy interesante y que nos gustaría debatirlas, en otro momento, de forma más detenida. Y por eso nos vamos a abstener. No tenemos un criterio fijado de forma adecuada sobre esto.

En todo caso, pues, bueno, el resto de las enmiendas la vamos a votar de forma afirmativa.

Nada más, y muchas gracias.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vaquero.

En nombre del Partido Popular, tiene la palabra su portavoz, el señor Fernández de Moya.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Llegamos al debate en Comisión relativo a lo que empezó su andadura como decreto ley. Posteriormente, a petición de la unanimidad de los grupos parlamentarios, su tramitación como proyecto de ley, y hoy, en el ámbito de la Comisión, insistía y reiteraba al comienzo de mi intervención que llegamos al debate final con la finalidad

de que después sea el propio Pleno quien dé vía libre a la adopción de estas medidas, que, indudablemente, adquirirán carta de naturaleza como consecuencia de la mayoría que tiene el Grupo Parlamentario Socialista en la Cámara autonómica.

En cualquier caso, permitan que en nombre de mi grupo parlamentario realice una serie de consideraciones que me parecen sumamente importantes, tomando como referencia —insisto, reitero—, la naturaleza jurídica ya de proyecto de ley.

Mi grupo parlamentario analizó con detenimiento lo que eran fundamentalmente las tres propuestas que el Gobierno de la Junta de Andalucía remitía al Parlamento de Andalucía con la finalidad de hacer frente a una situación de crisis económica negada sistemáticamente por el Partido Socialista hasta hace apenas dos meses y medio o tres.

Del contenido de lo que es propiamente el proyecto de ley, solo hay tres medidas, no hay más —por mucho que se pretenda vender lo contrario ante el conjunto de la opinión pública, en el proyecto de ley solo hay tres medidas—. Una, modificación puntual del Impuesto de Sucesiones y Donaciones, fundamentalmente en materia de lo que significa donaciones establecidas cuando se proceda a la adquisición de vivienda habitual a determinados colectivos; una segunda medida, que me parece que constituye todo un atentado a la normativa vigente en fraude de ley clarísimamente, porque es una copia literal con modificación de elementos esenciales del tributo que se metió por la puerta de atrás en la vigente ley de la Agencia Tributaria andaluza, la relativa a las tasas por despiece en salas, concretamente, y mataderos, y una tercera, que es una inclusión de un artículo nuevo, el 76.bis, relativo, concretamente, a la modificación de la Ley General de la Hacienda Pública, pero, curiosamente, del contenido del precepto hay una remisión continua a la ley por excelencia que ordena el gasto público, es decir, al presupuesto; no se establecen, por lo tanto, las medidas claras concretas y precisas en materia de avales, que deberá fijarlo la ordenación jurídica del gasto público, es decir, el presupuesto, que el viernes entrará, concretamente, en esta Cámara.

A partir de ahí mi grupo parlamentario se puso a trabajar con una idea muy clara y muy precisa: llegaba el momento de adoptar medidas de política tributaria.

Siempre hemos entendido que, en el ejercicio de las competencias normativas en materia de tributos cedidos —renta, sucesiones y donaciones y transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados—, era la hora de la verdad para el Ejecutivo socialista, para el ejecutivo autonómico, y, por lo tanto, había que poner un paquete importante de medidas.

Nosotros hemos hecho una proposición de ley, recientemente, en materia de sucesiones y donaciones, que ha sido rechazada por el Grupo Parlamentario Socialista, en contra de las clases medias del conjunto de

la Comunidad Autónoma de Andalucía y también de las clases que tienen menor capacidad económica, y hemos querido reiterar el contenido de esa proposición de ley porque viene fundamentalmente a poner el dedo en la llaga de lo que creemos que debe ser, sin lugar a dudas, un impuesto suprimido, eliminado, o técnicamente declararlo exento en el 99% de la base imponible, tanto en sucesiones como en donaciones.

Hemos formalizado enmiendas desde el punto de vista de lo que significa el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, porque hemos creído sumamente importante establecer deducciones que sean capaces de conciliar la vida familiar y laboral, y hemos hecho de la vivienda la protagonista esencial de la política tributaria, con la puesta en marcha no solo de esa rebaja fiscal importante en materia de sucesiones y donaciones —hablo de negocios o empresas familiares—, sino también en el tramo autonómico del IRPF, incrementando la deducción como consecuencia de la compraventa o alquiler de vivienda habitual, y también lo que deben ser los colectivos afectados por la misma.

Junto a ello hemos establecido también modificaciones normativas que creemos sumamente importantes en el ámbito de otro tributo cedido como es el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. Basta hacer un análisis comparativo de las distintas comunidades autónomas —está publicado, a través del Ministerio de Economía y Hacienda, como anexo del ejercicio de competencias normativas de todas y cada una de las comunidades autónomas en España a efectos de tributación— para, efectivamente, ver, primero, que es necesario incrementar el valor sujeto a lo que es propiamente el tipo de gravamen del impuesto; segundo, que debemos ampliar el número de colectivos especialmente beneficiados —nosotros hacemos especial hincapié en jóvenes menores de 36 años, en viudas, en familias numerosas, así como también en parados de larga duración, y, por supuesto, en discapacitados que tengan un grado de minusvalía igual o superior al 33%—, y después, en tercer lugar, lo que significa poner la política tributaria al servicio de la sociedad andaluza.

En una etapa de crisis, nosotros creemos que el Gobierno debe ejercer estas competencias normativas, máxime cuando ha tenido la absoluta benevolencia de, con la complicidad del Gobierno socialista de Zapatero, suprimir el impuesto de los ricos. Y no hemos oído al Partido Socialista en modo alguno levantar la voz contra la supresión del impuesto de patrimonio, que en Andalucía solo afecta a 90.000 contribuyentes —datos de la Consejería de Economía y Hacienda del año pasado—, y, por lo tanto, les han quitado ese impuesto a los ricos, pero, sin embargo, nos hemos encontrado con que para las clases medias y a los andaluces de menor capacidad económica no hay, en modo alguno, rebaja sustancial de impuestos.

Nosotros hemos puesto encima de la mesa muchas medidas, desde los meses, concretamente, de mayo y de junio; es decir, desde que se inició esta legislatura y tuvimos la oportunidad de hablar de lo que era la crisis económica que nuestra formación política ya venía anunciando desde hace unos meses. A partir de ahí, nosotros hemos visto que la voluntad del Grupo Parlamentario Socialista ha sido nula para negociar cualquier tipo de enmienda. Hemos presentado en la Cámara autonómica más de cincuenta iniciativas relativas a la crisis, empezando por el plan de austeridad en el ámbito de la Administración pública; por la derogación, que entendemos que debe ser necesaria, del POTA y, por lo tanto, la adaptación y flexibilidad de normativa urbanística, con consenso de los agentes económicos, sociales y empresariales; el incremento del capital humano y capital tecnológico, fundamentalmente poniendo encima de la mesa alcanzar hasta el 3% del producto interior bruto en I+D+i; la puesta en marcha del ejercicio de competencias normativas en materia tributaria, y un sinfín de medidas, que están registradas en esta Cámara, que, además, tenían como colofón las 18 enmiendas que precisamente habíamos presentado a la última proposición no de ley debatida el jueves pasado en sesión plenaria de este Parlamento. Siempre hemos encontrado el rechazo del grupo mayoritario.

Nosotros creemos que este rechazo, simple y llanamente, se produce por provenir de quien proviene en esta propuesta: del Partido Popular. Creemos, con absoluta sinceridad, que son propuestas buenas para el conjunto de la economía y para el conjunto de la sociedad andaluza, articulando un proyecto tributario en el que nosotros creemos que la bajada de impuestos debe ser una columna y un pilar vertebral en el relanzamiento de la actividad económica del conjunto de Andalucía.

Venimos hoy a esta Comisión a agotar el último cartucho antes de la votación, para ver si existe sensibilidad y receptividad —insisto, reitero— a un paquete de medidas tributarias sobre renta, sobre sucesiones y donaciones y sobre transmisiones patrimoniales, teniendo en cuenta que el resto de las iniciativas que hemos puesto encima de la mesa, tanto en Pleno como en Comisión, todas, absolutamente todas, han sido rechazadas por el Partido Socialista.

Por lo tanto, apelamos a quien tiene la mayoría en esta Cámara, a quien tiene la mayoría en esta Comisión, para que, indudablemente, tanto que hablan de diálogo, de receptividad y de arrimar el hombro, pongan encima de la mesa ese gesto, no solo de cortesía, sino también mínimo exigible en una situación de crisis económica para atender las demandas que hoy el Partido Popular de Andalucía le plantea a modo de enmienda en el ámbito de la política tributaria, porque, al fin y al cabo, lo que nosotros estamos planteando con esta rebaja sustancial de impuestos, a través del ejercicio de las competencias normativas, no es otra cosa que crear

empleo, estimular el ahorro, establecer como prioridad la inversión en capital humano y tecnológico, a través de lo que debe ser un incremento muy sustancial del producto interior bruto destinado a I+D+i, y, por supuesto, que al final, como consecuencia del ejercicio de estas competencias normativas, Andalucía esté en condiciones de competitividad desde el punto de vista tributario con el resto de las comunidades autónomas de España, sin significación ni distinción de signo político, porque tanto Partido Socialista como Partido Popular han tomado unas medidas en gobiernos autonómicos que, curiosamente, valen para unas comunidades autónomas pero, sin embargo, cuando llegamos a Andalucía, el Partido Socialista niega lo que justamente pone en práctica en otras comunidades autónomas.

Por lo tanto, lo que pedimos es cierta coherencia al Grupo Parlamentario Socialista, y que tenga —insisto, reitero— ese mínimo de sensibilidad de unas enmiendas que fundamentalmente lo que pretenden es aliviar nada más y nada menos que esta situación de crisis económica que actualmente padecen miles de familias andaluzas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Fernández de Moya.

Y en nombre del Grupo Socialista tiene la palabra su portavoz, el señor Velasco Sierra.

El señor VELASCO SIERRA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Y la verdad es que uno se queda..., sobre todo, la mente se le queda un poco congelada al escuchar a algunos portavoces reflexiones que quieren hacernos ver que son otra cosa a lo que su partido está predicando en otras comunidades autónomas. Porque decir que en este proyecto de ley se ha perdido una oportunidad, es como decir que lo único que ha hecho este Grupo parlamentario y el Gobierno de la Junta de Andalucía es lo que estamos debatiendo hoy aquí en esta Comisión, cuando sabe perfectamente el Grupo Parlamentario Popular que no es así, que esto va con una serie de medidas —medidas tributarias y financieras y de impulso a la actividad económica— y que el Consejo de Gobierno ha aprobado diferentes órdenes, que ya ha aprobado y otras que están en vía de aprobación, que muchas de ellas tienen el beneplácito, y, si no el beneplácito, un acuerdo bastante sustancial por parte del Grupo Parlamentario Popular. Por lo menos, así se ha trasladado mediáticamente, no sin un rechazo primero, no sin un rechazo primero, como también pasará con estas medidas, que tendrán un rechazo por parte del

Grupo Parlamentario Popular, y no tengo ninguna duda de que serán al final públicamente defendidas; y, sobre todo, cuando se reúnen con los afectados, sobre todo, con los afectados, o, más que con los afectados, con los colectivos que se van a ver beneficiados con este tipo de medidas. Porque le puedo aceptar al señor portavoz del Partido Popular, señor Fernández de Moya, algunas consideraciones que ha hecho sobre la oportunidad, o sea, las puedo entender; pero el Presidente de esta Comisión, seguro, igual que otros diputados de otras zonas cárnicas, no pensarán ni defenderán lo que usted ha planteado aquí cuando se reúnen con empresarios del sector cárnico en diferentes provincias de Andalucía, donde tienen un papel muy importante, económico, en esa zona este tipo de industria. Por lo tanto, lo que se dice aquí no es para aquí, ni es solamente para quedarse en el entorno político, sino que tiene un efecto muy importante en determinadas zonas de Andalucía y, sobre todo, de sectores productivos muy importantes. Pero, tengo que agradecerle el tono a los dos grupos políticos, pero lo que más frío me ha dejado ha sido la posición de Izquierda Unida.

Con una consideración que le hago al Presidente, aunque sé que el Presidente es consciente de ello, de que no son enmiendas las del Grupo Parlamentario Socialista —sí las del Grupo Popular—, sino que es el informe de la ponencia aprobado por los ponentes hace solamente unos días, por lo tanto, no estamos hablando de enmiendas del Grupo Socialista, sino del informe de la ponencia, y sí de enmiendas del Grupo Popular que ha mantenido vivas en esta Comisión.

Y digo que me he quedado totalmente asombrado escuchando el posicionamiento del portavoz de Izquierda Unida, es decir, bajada de impuestos, cosa que están defendiendo totalmente en contra en otros sitios. Es decir, Izquierda Unida en Andalucía está a favor de una bajada de impuestos, sin entender la envolvente financiera —que conoce, porque se la ha explicado el Consejero de Economía, igual que la conocemos todos los grupos parlamentarios— y otros motivos. Es decir, la prioridad del Grupo de Izquierda Unida apoyando estas enmiendas es que, como solución mágica para este momento de crisis económica que tenemos en el mundo, pues, van a votar a favor de una razonable —entiendo— bajada de impuestos por parte del Grupo Parlamentario Popular, que es lo que nos propone el Grupo Popular. Únicamente lo único que nos ha propuesto en esta ley son bajadas de impuestos, todas las enmiendas van por el mismo camino.

Como también tengo que descartar que se unan las enmiendas en la ponencia —hoy ponencia— que afectan al medio natural. Ha hablado el portavoz de Izquierda Unida de preservar la naturaleza. Ninguna va en contra de preservar la naturaleza, ninguna enmienda de las que ha presentado el Grupo Parlamentario Socialista va en contra del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, ninguna... No, no, y hay que leerlas y hay

que estudiarlas y hay que verlas. Al igual que también tengo que rechazar la consideración que ha hecho el portavoz del Grupo Parlamentario Popular de que evitamos trámites de audiencia donde..., a través de la enmienda que hicimos en su día que afecta a los campos de golf, porque lo que decimos es que «donde no hay plan subregional se agilicen los trámites con la debida concurrencia», porque no quitamos ni modificamos ningún precepto legal de la ley en ese aspecto. Por lo tanto, con el concurso de los agentes que participan normalmente en el Plan de Ordenación del Territorio, *in situ*, es decir, en el territorio, se sigue manteniendo ese concurso. Pero, no sea un problema, no sea un freno el que no haya plan subregional a la hora de determinar una actividad económica y, sobre todo, turística. Y lo recalco: los campos de golf con el aspecto turístico deportivo, bueno, que no queden paralizados por una cuestión más administrativa como es que no se haya desarrollado un plan subregional.

En cuanto a las medidas tributarias, quiero destacar la reducción del IRPF por ayuda doméstica. Potenciamos un sector importante, un sector de actividad económica importante por cuenta propia o ajena para favorecer la contratación de empleados y empleadas de hogar, y, obviamente intentamos, a través de estas medidas, promover la creación de empleo.

También quiero destacar la deducción del ciento por ciento de la cuota gradual de los Actos Jurídicos Documentados para promover el acceso a la vivienda nueva, sobre todo, para ayudar a la reactivación del sector, que beneficia a tres colectivos concretos como son los jóvenes menores de 35 años, personas con discapacidad, etcétera.

También creo —y se ha valorado positivamente por los portavoces, creo por los dos portavoces y, si no, sobre todo por el de Izquierda Unida— que la elaboración de un texto refundido en tributos cedidos facilitará lo que queremos conseguir: un mejor conocimiento de los contribuyentes de las medidas fiscales al agruparla en un único texto normativo.

Y, después, una serie de medidas —como he explicado anteriormente— de agilización administrativa; una demanda muy importante por los sectores económicos de nuestra Comunidad Autónoma, y, si me apuran por los dos grupos que están ahora mismo en la oposición, que raro es aquel debate en el que no se critica a nuestra Administración autonómica por la lentitud a la hora de la tramitación de expedientes administrativos.

Por lo tanto, en ese sentido, se da un impulso muy importante en esta faceta, y, sobre todo, porque —como he recalcado anteriormente— no va en contra de otras normativas importantes que tiene nuestra Comunidad Autónoma y que hemos sacado en la anterior legislatura.

Por lo tanto, creemos que... Más allá de la oportunidad, creo que hemos sabido aprovechar este decreto

ley; para mejorarlo esperamos tener el concurso de los dos grupos de la oposición. Y, sobre todo, que es una parte más de los cuatro paquetes de medidas potentes que el Gobierno de la Junta de Andalucía ha puesto en marcha y está poniendo en marcha para aliviar la crisis económica en nuestra Comunidad Autónoma. Y no descartamos... Lo vuelvo a reiterar, lo dije en la ponencia: el Gobierno de la Junta de Andalucía, obviamente, tiene que preservar la envolvente financiera con la que ha hecho los presupuestos, presupuestos que hoy esperamos que apruebe el Consejo de Gobierno y que dentro de unos días entrarán en este Parlamento; pero vamos a seguir mirando muy detenidamente las enmiendas que ha presentado, solamente, el Grupo Parlamentario Popular. No entendemos, aunque respetamos, obviamente, que Izquierda Unida haya dejado de aprovechar esta oportunidad para presentar una serie de enmiendas en este proyecto de ley, pero vamos a seguir mirándolo para intentar llegar a algún tipo de consenso en algunas de ellas en el trámite parlamentario que nos queda. Y así me consta que sabe, el portavoz del Partido Popular, del empeño por parte de la Consejería de Economía de estudiar muy detenidamente, sobre todo, el efecto que va a tener. Porque, claro, cuando estamos hablando de reducir impuestos, pues, afecta a la envolvente financiera, y afecta a una menor capacidad de ingresos que va a tener nuestra Comunidad Autónoma, que, obviamente, afectará al gasto. Por lo tanto, a partir de la votación de hoy rechazaré por parte del portavoz de Izquierda Unida, esas consideraciones que ha tenido hoy aquí a la hora de... Porque lo que sí tengo claro es que Izquierda Unida siempre —y en el último Pleno así lo hizo— solicita más gasto, incluso más endeudamiento del que se nos permite por parte del Gobierno central y de la Unión Europea.

Por lo tanto, aquí falla algo. Si bajamos los impuestos no podemos poner más gastos, o hay un mayor endeudamiento que, posiblemente, es lo que pida el Grupo de Izquierda Unida, pero estoy convencido de que el Grupo Parlamentario Popular no lo va a pedir. Y cuando decimos que tenemos menos para gastar estamos hablando de menos independencia, estamos hablando menos en sanidad, menos en educación, o por lo menos, que se nos diga dónde menos.

Como nosotros queremos hacer las cosas serias, estamos haciendo —como decía—, y termino, señor Presidente, un estudio riguroso de algunas —por supuesto, no de todas— de las enmiendas que ha presentado el Grupo Parlamentario Popular, y seguiremos estudiando para ver la posibilidad de llegar a algún acuerdo en algunas de ellas; como también se ha llegado con el Grupo Parlamentario Popular, entre los líderes de los diferentes partidos, a acuerdos en todo el recorrido que llevamos de diálogo mientras está durando la crisis económica. Lo que no se puede decir aquí, en la Comisión, es que no se llega a ningún acuerdo. No. Se

ha llegado a acuerdos y estoy convencido de que se seguirá llegando a acuerdos en cuestiones puntuales en esta crisis económica, como también se ha llegado a nivel nacional a determinados acuerdos.

Nada más, y muchas gracias.

Ah, perdón, y lo saben los dos portavoces. Solicito la supresión de la Disposición Transitoria Cuarta, por atemporal, aunque lo vio la ponencia.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Velasco.

Precisamente por parte de los contenidos de la intervención del señor Velasco Sierra, y algunos que se han apuntado anteriormente, vamos a solicitar una suspensión para aclarar la votación, porque hay algunos aspectos de los que se han posicionado que no pueden ser objeto de votación en esta Comisión. Lo vamos a resolver en un minuto, pero sí le anuncio si el resto de grupos tiene algún tipo de oposición a la propuesta que se ha hecho *in voce*, por parte del portavoz del Grupo Socialista, para que se elimine esa disposición adicional. Entiendo que no lo hay, y, por tanto, damos por resuelto ese trámite y procedemos en dos minutos a la votación.

[Receso.]

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, retomamos el debate de la Comisión, ya una vez aclarado el contenido de la votación y la forma en la que se va a proceder.

Decirles, en primer lugar, que las enmiendas 2 y 3 del Grupo Popular se votan por separado, según lo expresado por el señor Vaquero del Pozo, en nombre de Izquierda Unida. El resto de enmiendas del Grupo Popular, también nos ha manifestado su posición y queda constancia también. Y la enmienda *in voce* formulada por el portavoz del Grupo Socialista, también entiendo que ha sido aceptada por todos los grupos y, por tanto, se suprime la Disposición Transitoria Cuarta, tal como se ha expresado anteriormente.

Y ya pasamos al dictamen, propiamente dicho, de la Comisión. Se van a votar por separado, en primer lugar, el Título de la ley, la Exposición de Motivos y las Disposiciones Finales Primera a Décima, del informe de la Ponencia.

La votación de...

[Intervención no registrada.]

Sí. Empezamos por... ¿Eh?

[Intervención no registrada.]

Bueno. Perfecto. Ea, pues la primera votación... Enmiendas 2 y 3 del Grupo Popular, por sí... Izquierda

Unida... ¿Votos a favor? ¿Abstenciones? ¿Votos en contra?

El resto de enmiendas del Grupo Popular. ¿Votos a favor?

[Intervención no registrada.]

Enmiendas *in voce*...

[Intervención no registrada.]

¿Votos en contra?

En torno a la enmienda *in voce* formulada, ¿votos a favor?

Pasamos ya al dictamen de la Comisión. En primer lugar, el Título de la ley, la Exposición de Motivos y Disposiciones Finales Primera a Décima del informe de la Ponencia. ¿Votos a favor? ¿Abstenciones? ¿Votos en contra?

Y, del resto del dictamen, ¿votos a favor? ¿Abstenciones? ¿Votos en contra?

Pues entiendo que concluye el debate del primer punto del orden del día, del dictamen de la Comisión del proyecto de ley.

8-08/PNLC-000048. Proposición no de ley en Comisión relativa a la reducción del tipo de gravamen en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos al segundo punto, que es la proposición no de ley formulada y presentada por el Grupo Popular. Y, en su nombre, tiene la palabra, para defender la propuesta del grupo proponente, el señor Fernández de Moya.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

El Grupo Parlamentario Popular trae al ámbito de debate de la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos esta proposición no de ley, en clara coordinación, consonancia y coherencia con lo que vienen defendiendo el Partido Popular de Andalucía y el Grupo Parlamentario Popular, en lo que significa esta etapa de crisis económica y donde queremos estimular lo que es propiamente el relanzamiento de la actividad económica vinculada al sector de la construcción, llevar a cabo un importante estímulo del ahorro y, por supuesto, indudablemente, facilitar el acceso a lo que es, propiamente, la compraventa de la vivienda habitual por parte de las familias andaluzas.

El título de esta proposición no de ley que hoy traemos al ámbito de esta Comisión no puede ser más explícito.

Es decir, abogamos por una reducción, desde el punto de vista tributario, en el tipo de gravamen relativo al ejercicio de competencias normativas en un tributo cedido a la Comunidad Autónoma de Andalucía, como es el de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, si bien, de manera expresa, el acuerdo o la propuesta de resolución que se incluye en el contenido de la proposición no de ley, fundamentalmente, lo llevamos al ámbito de lo que debe ser la reducción del tipo de gravamen, sujeto, fundamentalmente, a operaciones inmobiliarias, que, actualmente, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, es uno de los más altos en el conjunto de España —nada más y nada menos que del 7%—, tomando como punto de referencia lo que ha sido la publicación, por parte del Ministerio de Economía y Hacienda, de las medidas normativas aplicables a tributos cedidos por parte de las comunidades autónomas.

A mí me gustaría ponerles un ejemplo, porque siempre he dicho —y entiendo— que es la mejor manera para hacerse una idea de cómo se está aplicando, actualmente, en la Comunidad Autónoma de Andalucía lo que es este impuesto —insisto, reitero que es un tributo de carácter cedido y que, por lo tanto, el ejercicio de esas competencias normativas corresponde a la Comunidad Autónoma de Andalucía—.

Imaginen ustedes que hay una familia numerosa andaluza, que no dispone de una vivienda habitual y quiere acceder, indudablemente, a la compraventa de esa vivienda —hablando de transmisiones patrimoniales, evidentemente, compraventa de vivienda de segunda mano—. Vamos a suponer que acuden al notario, porque así lo exige la ley, para formalizar esa escritura de compraventa, y el valor asignado al bien inmueble es de 150.000 euros. Con la normativa vigente en la Comunidad Autónoma, tienen que llevar a cabo un ingreso a favor de la Hacienda autonómica, por aplicación del 7% de ese tipo de gravamen, de 10.500 euros, en concepto de pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales.

Les he puesto un ejemplo tipo de 25 millones de las antiguas pesetas, con un valor de 150.000 euros, aplicando el tipo de gravamen del 7%. Y les hablo, nada más y nada menos, que en concepto de pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, en beneficio y a favor de la Junta de Andalucía, de casi dos millones de las antiguas pesetas, como consecuencia de la aplicación del tipo general, que es susceptible de aplicación en operaciones inmobiliarias, del 7%.

Nuestro grupo parlamentario y nuestro partido traen hoy al ámbito de esta Comisión una propuesta; una propuesta en la que nosotros queremos incidir, que es sumamente importante poner encima de la mesa un gesto, desde el punto de vista tributario, para jóvenes menores de 36 años, para viudas, para familias numerosas, para personas que tengan un grado de discapacidad igual o superior al 33% y para parados de

larga duración, estudiando en cada una de las unidades familiares cuáles deberían ser los límites de renta en este último supuesto. Y proponemos una rebaja sustancial del tipo de gravamen del 7% al 3,5%. Eso significaría reducir a la mitad lo que es actualmente la factura tributaria, que, en concepto de pago de Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, se viene concretamente produciendo, liquidando, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Me gustaría, señorías, que tomen en tono positivo y constructivo esta propuesta; una propuesta que, además, en el ámbito de lo que puede ser una negociación política y parlamentaria, mi grupo parlamentario deja abierta a cualquier consideración que se estime oportuna en sentido positivo para mejorarla. Indudablemente, nosotros lo que queremos con ello es facilitar, en este caso, el acceso a la vivienda a determinados colectivos a quienes discriminamos positivamente en esa rebaja o reducción del tipo de gravamen que proponemos en el contenido de nuestra proposición no de ley, y que fundamentalmente, como ustedes, señorías, pueden observar, el contenido de esta proposición no de ley queda dirigido a colectivos que, indudablemente, están pasando los peores momentos como consecuencia de esa crisis económica, y que, indudablemente, también tienen el sueño de hacer realidad el tener un piso, un bien inmueble que lo sea de su propiedad —insisto, reitero—; que, hablando de transmisiones patrimoniales, lo será, evidentemente, una vivienda de segunda mano.

Termino, señor Presidente, apelando una vez más a lo que creemos que es una propuesta en positivo; una propuesta que, además, dejamos abierta —insisto, reitero— a las matizaciones que los grupos parlamentarios estimen oportuno, pero, indudablemente, teniendo en cuenta los altos niveles de endeudamiento de las familias andaluzas, lo que significa actualmente la aplicación de los tipos de interés sobre los créditos hipotecarios, una situación de inflación, entendiendo que este es el impuesto más injusto, porque merma sistemáticamente la capacidad económica, mes a mes, de miles de familias andaluzas, y tomando, además, también como referencia que la Comunidad Autónoma de Andalucía, según el último informe de Funcas, va a ser la Comunidad Autónoma que experimente nada más y nada menos que la menor tasa de ahorro familiar, teniendo en cuenta el alto nivel de endeudamiento de las familias andaluzas, creemos que debe ser tenido en cuenta para que, realmente, la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio de esas competencias normativas, ponga nada más y nada menos que la posibilidad de que la política tributaria esté al servicio de esa política social para estos colectivos especialmente beneficiados en nuestra proposición no de ley que, indudablemente, persiguen nada más y nada menos que el sueño de muchas familias andaluzas, que es tener una vivienda en propiedad.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Fernández de Moya.

Tiene ahora la palabra, en nombre de Izquierda Unida, el señor Vaquero del Pozo.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente.

Nosotros consideramos que, sin duda alguna, hay cuestiones que deben debatirse, en el ámbito de la fiscalidad, desde el punto de vista de la mejora de las condiciones de acceso a la vivienda habitual por parte de determinados colectivos, y, por tanto, en este sentido, hemos apoyado algunas enmiendas que se planteaban por el Grupo Popular en el proyecto de ley que anteriormente hemos debatido, y, bueno, creemos que esto es una posición que puede estar modificando, sin duda alguna, la posición habitual del Grupo de Izquierda Unida, pero que, en cualquier caso, se hace, precisamente, para el buen fin de mejorar esas situaciones, ¿no?, y para que, efectivamente, la vivienda sea un derecho, y sea un derecho accesible y ejercitable por parte de los andaluces y andaluzas que están en situaciones en las que, si no se les ayuda desde el punto de vista de la fiscalidad también, pues, efectivamente, no van a poder conseguir ejercitar ese derecho que les reconoce el Estatuto de Andalucía.

En todo caso, yo quiero decir también que, obviamente, eso, que podría, en principio, modificar la posición de Izquierda Unida, no lo hace, en la medida en que, efectivamente, nosotros hemos siempre debatido o hemos pedido un debate general sobre la fiscalidad. Y hemos pedido el debate porque lo que creemos es que no es necesario, no sería necesario reducir la capacidad recaudatoria de la Hacienda andaluza, en la medida en que ese debate sobre la fiscalidad introdujese nuevos tipos de imposición, que nosotros llamamos ecológica, respecto de determinadas actividades empresariales que pueden poner en peligro, pues, en fin, el medio ambiente, la sostenibilidad de la vida en Andalucía en términos generales.

Y esa es nuestra idea. Por tanto, nadie debe escandalizarse, como lo hacía anteriormente el portavoz del Grupo Socialista, el señor Velasco, de que nosotros vamos a dejar tiritando la envolvente financiera del Presupuesto de la Junta de Andalucía. No, no, no. Lo que queremos es que por fin se debata, de una vez por todas, en Andalucía, una fiscalidad que responda realmente a cuestiones progresistas.

Y, efectivamente, aquí hay una cuestión que a nosotros nos gustaría haber apoyado, porque estamos también de acuerdo en que es necesaria una reducción del tipo de gravamen del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales. De momento no vamos a hacerlo, no vamos a apoyarlo, porque creemos que es necesario

introducir algún elemento correctivo en esta proposición no de ley. Estamos de acuerdo en eso: nos gustaría que se circunscribiera al tema de las viviendas protegidas. No se hace así. Creemos que el impulso, diríamos, de la reducción de la carga impositiva debe realizarse sobre las viviendas protegidas, y esa, además, me parece que es la prioridad. Incluso, en fin, la patronal andaluza de la construcción, pues está muy interesada en poder dar salida al *stock* de viviendas que tiene, precisamente en función de ir generando el pase de vivienda libre a vivienda protegida, y por eso nosotros creemos que hay que incentivar eso, para que no se construya, sin más, de nuevo más vivienda libre cuando realmente, lo que hace falta es ponerse a tiro de todos para que haya viviendas protegidas y que cubran esa cuestión.

Como quiera que la resolución de la proposición no de ley lo plantea de forma abierta, en fin, a todo tipo de viviendas, sencillamente nos vamos a abstenen. Nuestro voto no va a ser decisivo, obviamente —hay una mayoría absoluta que no sé qué es lo que hará—, pero, en todo caso, nos vamos a abstener, porque, siendo así que entendemos que el debate es importante, sin embargo, nos hubiera gustado que se hubiera formulado la cosa en otros términos.

Gracias.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Vaquero.

En nombre del Grupo Socialista, de nuevo va a tomar la palabra el señor Martínez Vidal.

Tiene la palabra.

El señor MARTÍNEZ VIDAL

—Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías.

Bien, intervengo para posicionar al Grupo Parlamentario Socialista en esta iniciativa, por la cual propone el Grupo Popular una reducción del tipo de gravamen del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en la modalidad de transmisiones patrimoniales.

Y lo primero que nos llama la atención es que, precisamente, en el dictamen que acabamos de analizar, del proyecto de ley de medidas tributarias, financieras, etcétera, precisamente había una enmienda del Grupo Popular en un sentido parecido a lo que va esta proposición no de ley, pero no exactamente coincidente, ni en la cuantía de la base a la que se aplicaría con carácter máximo, que en esa enmienda se ha subido a 200.000 euros. Si viene otra vez esto aquí, al Parlamento, pues ya serán 220 y así seguiremos sucesivamente, lo cual nos da una idea,

creemos, de la poca coherencia, del poco rigor a la hora de plantear este tipo de cuestiones, de la que ha hecho gala el Partido Popular, pues con un breve espacio de tiempo han cambiado, digamos, el criterio no solo, como decía, respecto a esta cuestión de la base, sino también respecto a los grupos que deben ser o que pueden ser perceptores de estos beneficios fiscales.

En definitiva, estamos en un debate que no es nuevo, del que ya hemos tenido distintas manifestaciones en esta Cámara, tanto en comisión...

Yo recuerdo, en la última comisión que celebramos en la anterior legislatura. Y digo «celebramos» porque tanto el señor Fernández de Moya como el señor Vaquero como yo mismo éramos miembros de la Comisión de Economía y Hacienda en la anterior legislatura, y, en esa última comisión, se trató, precisamente, sobre esta cuestión y cuestiones colaterales, digamos, en el sentido de posible mejora, medidas que fueran en la línea de favorecer a sectores de la población, a segmentos de la población con más necesidades o con más problemas a la hora de acceder a una vivienda. Estábamos hablando de discapacitados, de menores, etcétera —de menores..., de jóvenes, vamos—. Y lo que ya le dijo en aquel momento, y también en un Pleno que celebramos, creo recordar, el 15 de noviembre del año pasado, en la anterior legislatura, el señor Consejero de Economía y Hacienda, actual Vicepresidente Segundo, que también ocupaba la cartera de Economía y Hacienda en aquella legislatura, pues es prácticamente lo que yo le voy a manifestar; desde luego, con bastante menos brillantez de la que él suele hacer gala, ¿no?

Usted sabe, señor Fernández de Moya, que la Comunidad Autónoma andaluza hace ya tiempo que impulsó toda una política integral destinada a favorecer a dichos segmentos de la población con más dificultades de acceder al mercado de la vivienda, de acceder a la vivienda, hacer efectivo ese artículo reconocido en el artículo 49 de nuestra Constitución Española, que recoge también el 25 del Estatuto de Autonomía, y otros preceptos del mismo.

Y sabe usted que lo que es una política integral, que afectara a todos los tributos que están cedidos a la Comunidad Autónoma, solo existía, además de en Andalucía, en Canarias, en Cantabria y en Castilla León, pocas comunidades tenían articulada toda una batería de medidas coordinadas entre sí en este sentido.

Por eso nosotros creemos que se ha hecho un esfuerzo muy importante, por la aplicación de la Ley de Dependencia, con un incremento del 200% de los recursos destinados a políticas activas de atención a las personas en situación de dependencia durante dos legislaturas. Y esto va acompañado, acompasado también con lo que se ha hecho concretamente en esta figura tributaria, a la que se refiere su proposición no de ley, de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, en la vertiente, como digo, de Transmisiones Patrimoniales.

En la Ley 3/2004 se articula una reducción del tipo impositivo general del 7 al 3,5%; es decir que algo de lo que usted pide ya existe en gran medida, ya está recogido en el ordenamiento impositivo andaluz. La transmisión de viviendas protegidas está sujeta a las distintas ayudas que están establecidas legalmente, y la transmisión de inmuebles cuyo valor no supere 130.000 euros y se destinen a vivienda habitual del adquirente, siendo este menor de 35 años, o tenga la consideración de persona con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, está acogido, o está beneficiado por ese tipo reducido del 3,5%.

Esta es una medida que la contemplan también otras comunidades autónomas, varias, entre ellas está Baleares, está Canarias, Cantabria, gobernadas, además, por distintos partidos; pero en ninguna de ellas se exige que el grado de minusvalía sea el que se exige en Andalucía, que es solo del 33%. En todas ellas se exige un grado de minusvalía del 65%, y todas tienen un tipo reducido superior al de Andalucía, con excepción de las Islas Baleares, que es levemente menor, pero donde también se exige ese requisito al que me he referido del 65%.

En consecuencia, nosotros creemos que esta proposición que ustedes traen hoy, que, además, como decía al principio, no concuerda con la enmienda que han mantenido hace unos momentos en el debate del proyecto de ley, pues no es necesaria en el sentido de que ya existe una política integral, no solo en esta figura tributaria, sino además en otras, como es la del Impuesto de Sucesiones, como es el tramo cedido del IRPF, en todo lo que es el sistema impositivo andaluz. Y, además, en el propio proyecto de ley se han incorporado una serie de medidas —a iniciativa, a instancias de enmiendas del Grupo Socialista— que en la otra vertiente, en la otra modalidad, en la de Actos Jurídicos Documentados, también, vienen a establecer una serie de beneficios fiscales a las familias que adquieran una vivienda, que concierten un préstamo hipotecario, que es una de las cuestiones a las que usted se refiere en la parte expositiva de la proposición no de ley —el encarecimiento de las hipotecas, etcétera—, pues, precisamente en esa línea van esas enmiendas que se han incorporado al dictamen definitivo que hace unos momentos hemos aprobado.

Y yo quisiera concluir recordando que una cosa es lo que se dice cuando se está en la oposición, y otra cosa es lo que se hace de manera efectiva cuando se está en el gobierno. Yo sé que a ustedes les choca mucho que se lo recordemos, y que se enfadan, pero cuando ustedes tuvieron la oportunidad de gobernar este país, y de hecho lo hicieron en ejercicio de ese mandato que le dieron los ciudadanos durante ocho años, desde luego no se caracterizaron por una política fiscal, ni mucho menos progresista, de ayuda a las familias, ni de nada por el estilo. Ustedes han afirmado reiteradamente que bajaron el IRPF, pero se olvidan

de que no lo deflactaron, con lo cual a la vuelta de unos años todos volvíamos a pagar lo mismo. Crearon impuestos, como fue el Impuesto sobre los Seguros, con un tipo impositivo del 6%, el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, el de la electricidad. Y subieron varios impuestos indirectos, como el Impuesto sobre las Labores del Tabaco, el Impuesto sobre la Cerveza, el Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, etcétera.

Además, he estado hablando de figuras impositivas, casi todas de imposición indirecta, que, como saben todos, es la que los contribuyentes pagamos por igual, con independencia de nuestros ingresos, de nuestra capacidad económica, y, en consecuencia, es aquella en la que los principios, que están recogidos en el artículo 31 de la Constitución, de igualdad, progresividad y capacidad económica, aparecen más desdibujados, cuando no, sencillamente, están ausentes.

Es decir, que ustedes durante ocho años dijeron una cosa e hicieron la contraria, o sea, no predicaron..., una cosa es dar trigo y otra predicar en el desierto.

Voy a ir concluyendo. El posicionamiento del Grupo Socialista será contrario, como le he manifestado, a la proposición no de ley. No obstante, el buen tono, el talante que, ciertamente, hemos apreciado en la exposición, en la presentación por parte del señor Fernández de Moya, y al que también se ha adherido el portavoz de Izquierda Unida, y puesto que todavía tenemos ahí un próximo debate en Pleno de lo que ha sido el dictamen que hemos aprobado hoy, pues puede comportar algún tipo de acercamiento en esta materia. Y ahí queda eso para que se pueda retomar cualquier tipo de conversación, de posibilidad de acuerdo entre los distintos grupos parlamentarios. Pero hoy por hoy, y por los motivos que he explicado y, fundamentalmente, porque la medida que ustedes proponen sustancialmente ya existe en el ordenamiento jurídico, es por lo que el Grupo Socialista se va a oponer.

Con respecto a una cuestión en la que usted ha hecho mucho hincapié en algunos de los debates a los que me he referido, el incremento de la base hasta los 180.000 euros, lo que sería la base máxima que quedaría beneficiada por esta materia, que, ciertamente, se ha recogido en las enmiendas en la modalidad de Actos Jurídicos Documentados, a la que me he referido antes, hay que tener en cuenta que Actos Jurídicos Documentados y Transmisiones Patrimoniales, aunque estén en un mismo cuerpo de ley, son dos cosas completamente distintas que gravan dos fenómenos impositivos, dos hechos impositivos completamente distintos. Y el ejemplo que usted ha puesto... Le decía, por ejemplo, para no encarecer el coste de las hipotecas, es muy adecuada esa medida de incrementar la base hasta los 180.000 euros, de las distintas medidas la reducción del tipo que hay al 0,3 en el artículo 4 del proyecto de ley, cuyo dictamen acabamos de aprobar en Comisión. Pero, precisamente,

el ejemplo al que usted se refería de los 150.000 euros, que estamos hablando de 25 millones de pesetas, pone una capacidad económica suficiente como para que no sea —entendemos— extensible hacia la misma esta medida impositiva, este beneficio fiscal, con independencia de que esto se pueda ir actualizando en la medida que sea oportuno y que así se considere por los grupos políticos.

En consecuencia, el posicionamiento del Grupo Socialista será contrario a la proposición no de ley.

Muchísimas gracias.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Martínez Vidal.

Tiene la palabra, para cerrar este debate, el portavoz del grupo proponente, el señor Fernández de Moya.

El señor FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer el tono de la intervención del señor Vaquero, en representación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, y decirle, además, que mi grupo parlamentario está abierto, en esa posición de diálogo y constructiva, precisamente a estudiar la observación que nos ha hecho en nombre de su grupo parlamentario para matizar y concretar aún más lo que pueda ser, efectivamente, una propuesta que, ojalá fuera posible, saliera por consenso de esta Cámara.

Al portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, al señor Martínez Vidal, la pregunta es muy sencilla, es decir, ¿usted y el Partido Socialista están de acuerdo que, si hoy una familia numerosa, por ejemplo, va a escriturar una vivienda en 150.000 euros, pague a la Junta de Andalucía casi dos millones de pesetas en concepto de impuestos? Usted está de acuerdo con eso, porque eso es lo que está defendiendo.

Mire, señor Martínez Vidal, para coherencia y rigor, sinceramente —y se lo voy a recordar hasta la saciedad—, el Partido Socialista, lecciones al Partido Popular, ni una en materia tributaria, ni una.

¿Cómo es posible que usted venga a esta Cámara a decir que vota en contra de esta proposición no de ley, que pretende discriminar positivamente a colectivos que lo están pasando muy mal con la crisis económica, y ustedes hayan suprimido el impuesto de los ricos, que es el Impuesto de Patrimonio, y no hagan ni una sola reflexión de los 160 millones de euros, que en concepto de recaudación normativa nos adeuda el señor Zapatero a la Comunidad Autónoma de Andalucía? ¿Cómo es posible que usted venga a hacer aquí una afirmación, carente absolutamente de rigor, que ha hecho en el final de su intervención, aludiendo a que los gobiernos de

José María Aznar subieron la presión tributaria al conjunto de la sociedad española? Pero si es que eso es rigurosamente falso, señor Martínez Vidal. Las dos únicas amnistías fiscales que ha conocido este país han tenido un presidente de Gobierno socialista, Felipe González Márquez, las dos únicas amnistías fiscales que ha habido en el conjunto del sistema tributario español. Y viene usted a decirme a mí aquí que se ha procedido como consecuencia de la aplicación del sistema tributario en los ocho años de Aznar de subida de impuestos indirectos. Usted sabe, tan bien como yo, que el Impuesto de Hidrocarburos es un impuesto indirecto ¿Verdad o mentira? Yo creo que es verdad, ¿no? Cada vez que vamos a echar gasolina al coche estamos pagando en concepto de ingreso tributario al Estado. ¿Por qué cuando ha bajado, concretamente, el precio del barril del petróleo el Gobierno socialista no ha repercutido sobre las familias esa bajada en el precio de la gasolina, señor Martínez Vidal? Partido Socialista, gobernando, señor Rodríguez Zapatero, señor Solbes. ¿Quién ha procedido a la ampliación del tipo de gravamen en el Impuesto sobre la Renta del 15 al 18%, señor Martínez Vidal? Partido Socialista, señor Rodríguez Zapatero.

Ustedes, señor Martínez Vidal, en la legislatura anterior votaron sistemáticamente en contra de llevar a cabo una exención del 99% en la base imponible, de donaciones dinerarias efectuadas de padres a hijos para la adquisición de la vivienda habitual. Y se lo digo con conocimiento de causa, porque lo defendí, desde la tribuna, hasta la saciedad. Y ustedes votaron en contra. Ahora ha venido el tiempo a darnos la razón. Han incorporado esa medida, recientemente, en el proyecto de ley que hemos debatido con anterioridad. Y le digo algo para que se pongan, fundamentalmente, en coordinación con el Gobierno socialista, porque usted pertenece al grupo parlamentario, pero que se coordine con el Gobierno socialista de la Junta de Andalucía. En la reunión que tuvimos con el señor Griñán, hace apenas 10 días, el señor Griñán manifestó la voluntad de estudiar la propuesta del Partido Popular relativa a la reducción del tipo de gravamen en transmisiones patrimoniales, moviéndose en una actualización de valores entre 180.000 y 200.000 euros. Se lo digo para que no haga afirmaciones que no obedezcan a la verdad. Ese es el límite y el margen, curiosamente lo que nosotros hemos propuesto, entre 180.000 y 200.000 euros. Porque, señor Martínez Vidal, usted ha hecho referencia a la aplicación de los tipos de gravamen en la Comunidad Autónoma de Andalucía y es cierto: tipo de reducido en adquisición de vivienda habitual cuyo valor no supere los 130.000 euros, adquirida por menor de 35 años o por discapacitado, el 3,5%. Mi pregunta es: ¿Por qué no se puede ampliar eso a las viudas? ¿Por qué no se puede ampliar eso a las familias numerosas? ¿Por qué no se puede ampliar eso a familias que tengan a parados de larga duración? Usted no ha contestado.

Tipo de gravamen general para las operaciones inmobiliarias, el 7%. Mire, señor Martínez Vidal, yo le voy a ahorrar, lo digo porque usted lo conoce perfectamente, un cuadrado que pone encima de la mesa el Gobierno de España todos los años. Medidas normativas aprobadas por las comunidades autónomas de régimen común en materia de tributos cedidos vigentes para el año 2008. Y establece un cuadro resumen, donde las comunidades autónomas, cada una de ellas, van definiendo las competencias normativas sobre los tributos cedidos. Le voy a citar comunidades autónomas gobernadas por el Partido Socialista. Por ejemplo: Extremadura, tipo reducido para viviendas habituales cuyo valor no supere los 122.606,47 euros, concretamente, el 6%. Por ejemplo: Castilla-La Mancha, Transmisiones Patrimoniales, tipo de gravamen en adquisiciones de primera vivienda habitual cuyo valor real no exceda de 140.100 euros. Castilla-La Mancha gobernada por el Partido Socialista, el 6%. Región de Murcia, gobernada por el Partido Popular, tipo reducido para la adquisición de viviendas habituales de protección oficial, el 4%; tipo reducido para la adquisición de inmuebles por familias numerosas para vivienda habitual, el 4%. Y tipo reducido para la adquisición de inmuebles por jóvenes, sin distinción de la naturaleza jurídica de la vivienda habitual, el 4%. Y el último ejemplo que le voy a poner: La Rioja; tipo reducido para transmisiones de determinadas explotaciones agrarias, tan importantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, por ejemplo, el 4%. Y esto lo hace un gobierno del Partido Popular en La Rioja.

Señor Martínez Vidal, mi grupo parlamentario ha traído esta propuesta —insisto y reitero— en un tono positivo y constructivo. Está completamente abierto al diálogo pero a lo que no vamos a estar nunca abiertos es al cinismo, a la demagogia y al doble lenguaje del Partido Socialista. Porque a ustedes se les desmontan la teoría y la práctica tributaria cuando ustedes van a un análisis comparativo del ejercicio de competencias normativas que efectúa el Partido Socialista en otras comunidades autónomas donde gobierna, pero que aquí, sin embargo, las ejerce pero de una manera muy insignificante.

Y nosotros lo que queremos es poner el dedo en la llaga de la tributación de determinados colectivos con muchas dificultades económicas en época, concretamente, de crisis.

Y el motivo de esta proposición no de ley es abrir un debate sobre, desgraciadamente, la escasa o el escaso ejercicio de competencias normativas, por parte del Gobierno de la Comunidad Autónoma, en beneficio de las clases medias y de las clases con menor capacidad económica en el conjunto de Andalucía. Y esta propuesta que nosotros hemos traído en la mañana de hoy a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos, le puedo asegurar que derivará en una petición de comparecencia parlamentaria del Vicepre-

sidente Segundo para ir analizando tributo a tributo y desmontar la teoría del Partido Socialista de que ejerce esas competencias normativas.

Señor Martínez Vidal, una cosa son las deducciones teóricas, las que se ponen encima de la mesa para vender que se aplican políticas tributarias, y otras las deducciones reales; es decir, cuando llegan al bolsillo del contribuyente andaluz, de las familias andaluzas. Los datos de la Consejería de Economía y Hacienda son datos del Gobierno de la Junta de Andalucía; hablan de que más del 80% de las familias andaluzas no pueden llegar a practicarse ni una deducción en el tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta. Pero es que los datos de la Comunidad Autónoma de Andalucía ponen encima de la mesa del Gobierno socialista que apenas el 17% puede hacer frente, nada más y nada menos, a la aplicación reducida de tipos de gravamen en Transmisiones Patrimoniales y en Actos Jurídicos Documentados. Fíjese, señor Martínez Vidal, y voy terminando, señor Presidente, qué camino nos queda por recorrer en política tributaria para hacer llegar y poner al servicio de la sociedad andaluza, precisamente, la fiscalidad y esa política tributaria.

Por lo tanto, nosotros lamentamos profundamente el voto en contra del Grupo Parlamentario Socialista, porque creemos que no es coherente y no tiene, en modo alguno, ni pies ni cabeza que le quiten el impuesto a los ricos, se lo han quitado, lo han suprimido; voten en contra de colectivos como: viudas, jóvenes menores de 36 años, discapacitados, familias numerosas; voten en contra de reducirles los impuestos a esas personas y a esas familias que lo están pasando muy mal como consecuencia, entre otras cosas, de haber tenido un Gobierno socialista en la Junta de Andalucía que ha escondido la crisis y que no ha dado la cara hasta que no se le ha venido la situación encima.

Muchas gracias.

8-08/PNLC-000193. Proposición no de ley relativa a financiación de los ayuntamientos andaluces

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Fernández de Moya.

Vamos a proceder, según se ha acordado anteriormente con los portavoces, a la votación de las dos proposiciones no de ley y al final del debate de la segunda.

Por lo tanto, vamos a comenzar con el debate de la segunda proposición no de ley, propuesta por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes Convocatoria por Andalucía y, en su nombre, para defender la propuesta tiene la palabra el señor Sánchez Gordillo.

El señor SÁNCHEZ GORDILLO

—Gracias, señor Presidente.

Vengo a defender esta proposición no de ley desde la rabia mal contenida, pero desde la serenidad que requiere tener que defender en sede parlamentaria lo que creo que es un clamor desde hace prácticamente 30 años. Porque yo creo que de la financiación de los ayuntamientos se viene hablando desde el año 1979, 1980. Todos los gobiernos prometieron que se abordaría este Plan de Financiación, el Pacto Local, pero, desgraciadamente, nunca se hizo. El principal responsable es el Gobierno del PSOE que ha estado 18 años gobernando en Madrid. Hay una parte de culpabilidad del PP porque estuvo también 8 años; pero, básicamente, del PSOE y, por supuesto, responsabilidad en Andalucía, total, puesto que: 26 años de gobierno del PSOE en Andalucía. Pero la Historia no mueve el presente ni el futuro. Lo importante es el presente.

Señoría, la situación de los ayuntamientos está en la UCI. Usted puede hablar con cualquier alcalde de Izquierda Unida, del Partido Andalucista, del Partido Popular, del PSOE, y todos les dicen lo mismo: «No puedo pagar a los funcionarios, tengo que pedir un préstamo para poder pagarles. No puedo pagar la Seguridad Social. No puedo pagar a Hacienda y, por lo tanto, no puedo recibir otras ayudas. No sé qué vamos a hacer». Y, además, con la crisis económica se agrava la situación. Las víctimas de esa crisis, que no existía pero que ahora existe, tienen nombre y apellidos y carné de identidad. Y la primera Administración con la que se tropieza es la Administración local. Te vienen familias, que hacen ya muchos años que no se veían, pidiéndote que les pagues el recibo de la luz porque Sevillana se la corta. Familias de trabajadores que ganaban 1.000 euros cada uno, que ahora uno de ellos ha perdido el trabajo, básicamente albañiles, y que no pueden pagar la hipoteca y que les amenazan los bancos con quitarle su vivienda. Que vienen los inmigrantes que antes tenían trabajo y ahora no tienen trabajo. Que vienen muchos pequeños campesinos que pensaron que la entrada en la Unión Europea iba a significar un cambio profundo y que, desgraciadamente, se ha producido una reconversión salvaje de la agricultura andaluza, y parece que cada vez es a peor.

Muchas pequeñas empresas —cooperativas o familiares—, que trabajaron debajo de las grandes inmobiliarias, que también están en la ruina. Y el ayuntamiento no tiene ninguna respuesta. Por tanto, creemos que es la hora, ante esta crisis económica, de que se aborde esto. Y no vale que se diga: «Se va a abordar. Vamos a hacer una nueva Ley de Régimen Local, vamos a hacer un nuevo pacto local», sino que hay que abordarlo, y ya, inmediatamente. Sencillamente porque, cuando uno está a punto de morir, o se le da un masaje al corazón o se muere. Y yo creo que los

ayuntamientos están en esa situación. Creo que, de eso, todo el mundo es consciente.

Y no pueden valer achaques, precisamente, a la crisis, que no hay dinero. Sí hay dinero —150.000 millones de euros— para reflotar la banca y las inmobiliarias; creo que puede haber 10.000 millones para reflotar a la mayor empresa pública que, en estos momentos, existe en Andalucía, que son los 800 ayuntamientos. Por tanto, sí que hay, sí que hay esa posibilidad. Sí que la hay. ¿Cómo? Interviniendo. ¿Cómo? Convirtiendo al ayuntamiento en vertebrador para crear industrias, para crear agroindustrias, para potenciar la agricultura y para tener fondos suficientes para abordar a los que se quedan en desempleo, a los que reclaman servicios, y no se les puede asistir.

En esta proposición no de ley, le hemos planteado algo muy sencillo, lo elemental, lo que creo que sí se puede abordar. Le hemos planteado que el Fondo de Compensación, el fondo de Nivelación, se aumente al ciento por ciento, y alguien puede pensar que es una barbaridad. Se parte de que ese fondo es ridículo y, por tanto, subir el ciento por ciento no sería una cantidad demasiado importante, pero sería algo para poder seguir subsistiendo.

Le pedimos que también se mejore el Fondo de Cooperación Municipal. Le pedimos que las obras actuales, que antes se financiaron de otra manera, cuando intervenía la Junta de Andalucía, cuando intervenían las diputaciones o cuando intervenía el Gobierno central, pero ahora nos referimos..., porque es aquí, las diputaciones y la Junta de Andalucía..., pues, se financien al ciento por ciento, no al 50%, como se está haciendo ahora. Y eso depende de la Junta de Andalucía. Y, en este momento de crisis, eso se puede hacer mañana, si se quiere. Y se puede hacer que los fondos del PER, que fueron, en un momento determinado, una gran ayuda a los ayuntamientos, porque había dinero suficiente en los proyectos que se presentaban para hacer la obra y sobraba dinero para emprender otras obras —es decir, además de hacer infraestructuras, eran como una especie de boca a boca, desde el punto de vista financiero, para los ayuntamientos—, hoy se han convertido en una rémora. ¿Por qué? Porque, desgraciadamente, cada ayuntamiento, cada municipio, se endeuda cada vez que recibe fondos del PER, porque solamente se financia el 30% de los materiales, y para terminar la obra hace falta un 70%, y hay que terminar la obra porque, si no, no te vuelven a financiar el año siguiente. Nosotros pedimos, por tanto, eso, que creemos que es elemental.

Y pedimos algo que, quizás, no haya estado bien expresado... Aquí el punto cuarto de esta proposición no de ley quizás no se haya expresado bien, pero yo lo voy a intentar traducir, para que se entienda. Lo que nosotros pedimos es que se cree una tasa —y, por eso, instamos a Madrid; no depende de aquí—..., una tasa

a las compañías eléctricas igual al gasto de luz, de electricidad, de los servicios esenciales —alumbrado público y agua—. No de todo..., de cualquier gasto, sino de servicios esenciales. Creemos que eso es posible también, porque eso es otro problema que tenemos los ayuntamientos, que es que no podemos pagar la luz; que es que Sevillana —hoy, Endesa— nos corta la luz, y son muchos los ayuntamientos que no pueden pagar la luz.

Eso es lo que pido en esta proposición no de ley. Pero yo vengo aquí representando a los alcaldes y cargos públicos que hemos estado tres días aquí encerrados, en sede parlamentaria, pacífica, civilizada y democráticamente —hemos estado en asamblea permanente— y los que llevamos dos días amarrados a la puerta de la..., a la puerta principal, pero dejando espacio para... Que lo podríamos haber cerrado, si hubiéramos querido, por supuesto; lo hemos dejado, para que pudieran salir los coches y las personas por las otras dos salidas y entradas que había a este Parlamento.

Y lo que nosotros pedimos es mucho más profundo, como ustedes comprenderán. Pero yo quisiera que, al menos, se aprobara esta proposición no de ley, porque creemos que es el mínimo de los mínimos. Porque nosotros, ¿qué es lo que pedimos? Yo creo que también lo piden todos los ayuntamientos: que en los presupuestos de este año de la Junta de Andalucía figuren, al menos, mil millones de euros sobre los que ya están presupuestados; mil millones de euros. Y pedimos que a Madrid se inste para que se haga una enmienda, para que haya otros mil millones de euros, porque creemos que es el mínimo, sabiendo que los ayuntamientos de Andalucía deben 6.000 millones..., están entrampados en 6.000 millones. Al menos, 2.000 millones para poder seguir adelante. Que nos dé tiempo, tiempo, para hacer ese pacto local, que signifique que los dineros se repartan justamente. El Estado recauda un 80%; tiene prácticas de gasto de un 20% en sus atenciones, en sus competencias.

La realidad es que el dinero tendría que repartirse —y en eso nos tendríamos que parecer a Europa— en el 33% para el Estado central, 33% para las autonomías y 33% para los ayuntamientos. Eso es lo que estamos pidiendo. ¿Por qué nosotros pagamos IVA —los ayuntamientos—, que no desgravamos, y todos los servicios nos cuestan un 16% más caro? ¿Por qué no es posible que los ayuntamientos tengan capacidad legal, para poder nosotros mismos poner impuestos directos, para que pague más quien más tiene y menos quien menos tiene, y no solamente que nos limiten a los impuestos indirectos? ¿Por qué no es posible, por qué no es posible, que los ayuntamientos dispongan de suelo para sus infraestructuras, siempre que sean para servicios públicos y para viviendas baratas y asequibles para los trabajadores? ¿Por qué no es posible?

El señor MARTÍNEZ VIDAL, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Sánchez Gordillo, su señoría debe ir concluyendo.

El señor SÁNCHEZ GORDILLO

—Voy terminando.

Entonces, nosotros queremos hacer, desde aquí, una llamada de atención. Queremos decir, desde aquí, que pedimos disculpas si a alguien hemos podido molestar. Pero decimos —y lo digo desde aquí— que tenemos que hacer lo que hacemos, porque ya está bien de palabrería; hace falta trigo. Y yo espero... Y ustedes tienen la oportunidad ahora de demostrar —estamos tranquilamente debatiendo— si son posibles, al menos, estas mínimas medidas; por supuesto que serían el comienzo de otras. Con esto no se soluciona el problema a los ayuntamientos, pero sí sería un..., en fin, una pequeña respiración boca a boca, para salvar el cadáver en que se está convirtiendo la Administración local.

Nada más. Muchas gracias.

El señor MARTÍNEZ VIDAL, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Sánchez Gordillo.

Para posicionar al Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra su portavoz, el señor Fuentes Lopera.

Su señoría tiene la palabra.

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario Popular está de acuerdo con la filosofía, el fondo y la angustia que también transmite esta iniciativa, ¿no? Una angustia que, como todo el mundo sabe..., porque todos tenemos algún alcalde —desde el Partido Andalucista, Izquierda Unida, Partido Socialista y el Partido Popular; o, incluso, independiente— que te dice, diariamente, los problemas que están pasando los ayuntamientos para prestar unos servicios que, cada vez, son más grandes; que, cada vez, son más costosos, ¿no?

De lo que se trata, en definitiva, es de llamar la atención, a través de esta iniciativa, de la necesidad de reordenar el gasto de la Junta de Andalucía, y priorizar su atención hacia las corporaciones locales, que son —y en nada voy a sorprender con lo que digo— la Administración más próxima y más cercana. Los ayuntamientos, durante mucho tiempo, tienen que asumir muchos servicios que, en el 33% de los casos, no son propios; son competencia de la Junta de Andalucía y no tienen los recursos suficientes para prestar dichos

servicios. En definitiva, esta iniciativa, señorías, viene a poner el dedo en la llaga en un gran debate —en un debate que se tenía que haber abierto hace mucho tiempo—, que es el debate de la descentralización administrativa en España y en Andalucía, y el gran pacto local, que nunca llega. Yo creo que es un problema de calado el hecho de que hoy, aquí, volvamos a insistir en la necesidad que tienen los ayuntamientos de tener más ingresos para prestar sus servicios.

Hay que hablar de un nuevo modelo de financiación local, que sea paralelo al gran modelo de financiación autonómica que se está debatiendo —o intentando debatir— en la Administración del Estado, porque los ayuntamientos necesitan recursos económicos, y la situación, que viene agravada con la crisis, como decía el señor Gordillo, es ruinosa y es absolutamente crítica. Digo en ayuntamientos de todos los colores políticos.

En definitiva, señorías, es el momento también de prestar atención no ya a la letra pequeña de esta iniciativa, que también, sino a lo que pretende. Y pretende, señorías, abrir el debate sobre la necesidad de que en los Presupuestos de la Junta de Andalucía para 2009 haya más fondos para los ayuntamientos; pero también, señorías, abre el debate sobre incumplimientos que tenemos que empezar a realizar en este Parlamento, y tiene que ser el Gobierno de la Junta de Andalucía el que cumpla primero el Estatuto de Andalucía. Y eso significa, señoría, una nueva ley de descentralización administrativa que regule las transferencias y delegación de las competencias a los ayuntamientos, y eso, señoría, tendría que ir acompañado con los recursos suficientes financieros para poder hacer efectivo ese tipo de competencias.

Pero es que, además, señorías, también tenemos que abordar una nueva ley de régimen local que regule relaciones entre la Comunidad Autónoma y las corporaciones locales; una ley de participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma. Ahora mismo, lo que sabemos por lo dicho desde el Gobierno no tiene muy buena pinta. Se está hablando de la posibilidad, que nunca sería anterior a junio, de que los ayuntamientos puedan tener acceso a parte de esos tributos locales, de esos tributos regionales, dependiendo de una decisión del Gobierno de España. Pero, en definitiva, señorías, tenemos que abrir esa posibilidad de participación, como digo, de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma: un fondo de compensación con un calendario de pago para los llamados servicios impropios.

Yo antes hacía referencia a que hay que hacer frente al 33% de actuaciones que realizan los ayuntamientos y que no son de su competencia —entre ellas la Ley de Dependencia— y que siguen haciéndole el trabajo a la Junta de Andalucía sin recurso económico alguno, el Fondo de Cooperación Municipal de la Comunidad Autónoma, para intentar que sea más objetivo y solidario su reparto. Hay muchas dudas sobre la forma de distribución de ese Fondo de Cooperación Municipal, y

tenemos que centrar las bases para dar y dotar a dicho fondo de más objetividad y más solidaridad. Y, señorías, pagar los gastos pendientes de los convenios de la Administración andaluza y las corporaciones locales incluyendo el abono del capital y los intereses derivados de los préstamos concertados y de los avalados.

Señorías, estamos hablando de una relación de cosas que los ayuntamientos vienen reclamando durante mucho tiempo, a través de la FAMP y a través de la FEMP, y hasta ahora no hemos tenido una respuesta eficaz y contundente por parte de un Gobierno que presume mucho de municipalismo, pero sigue sistemáticamente, año tras año, maltratando a los ayuntamientos, con una política antimunicipalista en lo que significa la distribución del gasto de las políticas que, como digo, redacta en todos sus presupuestos.

No hay motivos para pensar que el Gobierno del señor Chaves vaya a cambiar de rumbo, los ayuntamientos van a seguir siendo los grandes perjudicados de la financiación en España, y lo que trata esta iniciativa, expuesta por el señor Gordillo, no era ni más ni menos, como decía, que llamar la atención sobre la situación crítica que padecen muchos ayuntamientos, que tienen que prestar servicios diariamente y se tienen que enfrentar también diariamente a la financiación de los mismos sin que haya reparo por parte del Gobierno de la Nación, del señor Zapatero, y mucho menos del Gobierno autonómico de la Junta de Andalucía, que, como digo, presume mucho de municipalismo, pero, a la hora de dar trigo, el trigo es bastante escaso. Y a los presupuestos me remito.

Yo creo que también tendríamos que plantearnos el calendario de pago de las deudas que sostiene la Junta de Andalucía con muchas corporaciones locales, que es una cosa de justicia, y, en definitiva, señorías, saldar así muchos cobros pendientes a los que los ayuntamientos no pueden hacer frente, porque la Junta de Andalucía, en la mitad de los casos o en muchos casos, no reconoce esas deudas.

En definitiva, señorías, estamos ante un gran problema, un problema de primera magnitud, que el Gobierno socialista tiene que asumir y que tiene que encarar con prontitud, porque, de no ser así, señorías, los ayuntamientos entrarían en bancarrota, no habría solución para que prestasen sus servicios, y eso habría que endosarlo a la responsabilidad, la única responsabilidad del señor Chaves y del señor Rodríguez Zapatero, y, sobre todo, el Estatuto de Andalucía, que también mandata que se cumpla.

Muchas gracias.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Fuentes.

En nombre del Grupo Socialista, tiene la palabra el portavoz en este asunto, el señor Paniagua.

El señor PANIAGUA DÍAZ

—Sí. Muchas gracias, señor Presidente.

Volvemos a debatir una iniciativa sobre la financiación de los ayuntamientos andaluces, en este caso a propuesta de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía.

Yo les quisiera recordar, tanto al portavoz de Izquierda Unida como al del Partido Popular, que el Partido Socialista está liderando los nuevos modelos de financiación local, tanto el que se está acometiendo en el ámbito de la Nación como el que se está realizando por parte de la Junta de Andalucía. Pero lo hacemos, señor Gordillo, con menos ruido, lo hacemos con menos espectáculo, pero al mismo tiempo lo hacemos con mayor responsabilidad y rigor que el que en estos últimos días ha llevado a cabo su formación.

Y este planteamiento que llevamos a cabo para la modificación de la financiación local lo hacemos también para intentar atender la demanda planteada por las corporaciones locales, porque somos conscientes de la grave situación en la que se encuentran las corporaciones locales andaluzas, como las de cualquier otra comunidad.

Y, cuando le decía que lideramos el proceso, se lo voy a intentar justificar posteriormente.

Usted, en primer lugar, plantea en su parte dispositiva aspectos relacionados con la Junta de Andalucía —usted los ha citado, y, con la idea de no perder mucho tiempo, no los volveré a citar—; pero yo creo que se puede concluir de su intervención que piensa que el tema de la financiación local lo tiene que resolver única y exclusivamente la Junta de Andalucía, porque el aspecto que plantea sobre la Administración General del Estado... Después podré detenerme con mayor intensidad para ver el alcance realmente que tiene.

Yo creo que obvia, por lo tanto, lo contemplado en nuestra Constitución Española, que recoge que tiene que ser la Administración General del Estado, tienen que ser las comunidades autónomas, y también las corporaciones locales, los que aborden la situación de la financiación local. Y aquí también hay una gran coincidencia con el planteamiento que hace el Partido Popular: solamente la Junta de Andalucía debe resolver los problemas.

Pero, señorías de Izquierda Unida, ¿ustedes se creen el Estatuto de Autonomía? Yo le tengo que reconocer que fueron una fuerza determinante para que en este Parlamento saliese un texto que, cumpliendo los requisitos contemplados en el anterior Estatuto de Autonomía, pudiese tener la tramitación en las Cortes Generales, y, consecuentemente con ello, poder disponer de un Estatuto moderno, que dé respuesta a las exigencias de la sociedad de ahora. Pero le reitero: ¿Usted se lo cree, el Estatuto de Autonomía? Porque, si usted se lo creyese, debe ser consciente de que fruto de la promulgación del mismo y fruto de la elaboración

de la Ley de Concertación Local se contempla en el mismo la constitución de una mesa de concertación local andaluza en la cual se tienen necesariamente que abordar todos los aspectos que estén relacionadas con la financiación de los ayuntamientos o con cualquier otro aspecto que esté relacionado con ello.

Por lo tanto, señoría de Izquierda Unida, señoría del Partido Popular, ¿no les parece que sería conveniente que ustedes plantearan ante ese órgano cuáles son las propuestas reales que es conveniente debatir para que se pueda llevar a cabo la modificación de la financiación local de los ayuntamientos andaluces desde la dimensión de la propia Comunidad Autónoma? Evidentemente, ustedes son muy libres de traer a este Parlamento cualquier iniciativa que al respecto consideren; pero yo les diría que, si realmente nos creemos los órganos que se derivan de un Estatuto de Autonomía, no intentemos ningunear a ninguno de los que como consecuencia del mismo se están constituyendo.

Porque, mire, en la primera sesión de la Comisión de Coordinación celebrada el pasado mes de mayo, consecuencia de las elecciones autonómicas del mes de marzo, la Consejera informaba de cuáles eran los objetivos políticos de la Consejería para este periodo, y le diré, por ejemplo —pueden recurrir al *Diario de Sesiones* para constatarlo—, que en ella se comprometía a constituir el Consejo Andaluz de Concertación Local. Les puedo decir que el día 30 de junio se constituyeron. Es un órgano en el que hay una representación paritaria de la Junta de Andalucía y de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias. Próximamente, me parece que el próximo día 5, van también a tener otra sesión.

¿No le parece conveniente que, si creyeran en ese órgano, en el cual ustedes están presentes, debieran plantear allí aquellos temas que consideren convenientes para que, desde el mayor acuerdo posible entre las fuerzas políticas presentes en ese órgano, se pueda determinar cuál sería la dirección que tiene que tomar la nueva financiación local andaluza?

También se comprometía la Consejera a llevar a cabo, a plantear ante este Parlamento, la ley de modernización de los grandes núcleos de población. Saben ustedes que ya se ha producido el debate general en el Pleno, y estamos ya abordándolo desde la dimensión de la tramitación parlamentaria, para que, antes de que finalice el año, pueda tener luz esa ley. Saben ustedes que se comprometió también allí a llevar a cabo la elaboración de la Ley de Participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma andaluza, y fruto de un debate posterior, en el mes de junio, adquiríamos el compromiso de que esa ley entrara en este Parlamento y tendrá su aprobación a lo largo del primer semestre del año que viene, con financiación también en el año 2009. Y saben ustedes también que en esa Comisión se comprometía la Consejera a elaborar la Ley de Régimen Local adquiriendo, posteriormente, también

el compromiso con el mismo periodo o tiempo que les decía anteriormente.

Por eso les diría, fíjense ustedes, en materia de municipalismo el avance tan importante que se ha producido en Andalucía, y todo ello por decisión y liderazgo del Grupo Parlamentario Socialista y del Gobierno andaluz.

Por eso les decía anteriormente, señorías, que en materia de municipalismo no nos pueden estar dando lecciones para abordar los graves problemas que tienen las corporaciones locales. Porque, además de ello que le digo, con vistas a futuro, un futuro próximo, cercano, si quieren les puedo recordar también todas las actuaciones que se han acometido con anterioridad, que, por el tema del factor tiempo, simplemente se las citaré.

Yo creo que les conviene que les recuerde, nuevamente, que somos la única Comunidad Autónoma que tiene puestos en funcionamiento planes de saneamiento y que, por ejemplo, solamente a los dos últimos, 2001-2002, se han acogido a ellos 588 municipios, lo que representa el 76% del total de las corporaciones locales.

Les puedo decir también que disponemos de un plan de cooperación municipal que durante los últimos periodos de la anterior legislatura experimentó un crecimiento del 40% y de esta forma somos la Comunidad que aporta con diferencia mayor dinero para las corporaciones locales andaluzas, siendo más del doble, el doble que la Comunidad catalana —que es la que nos seguiría— y más del triple de la valenciana. Y ahí, además, se contemplan partidas para actuaciones de competencias propias y exclusivas de las corporaciones locales. Por eso les decía anteriormente que no pueden dar lecciones; sin que eso signifique que no reconozcamos las dificultades que tienen las corporaciones locales.

Sobre el Fondo de Nivelación, el crecimiento en el anterior periodo fue del 216% y tenemos el compromiso para el siguiente año de tener el 25%.

Por lo tanto, señorías, son muchas las actuaciones que en esta materia se han acometido y que, además, estamos comprometidos para seguir acometiéndolas con fuerza y con impulso a lo largo de los próximos tiempos, fundamentalmente, a lo largo del próximo año.

Pero, mire, ustedes también plantean algunos aspectos relacionados con la Administración central, y ese aspecto, fundamentalmente, lo ha centrado, en su intervención y en su proposición no de ley, diciendo que quieren que se modifique la Ley de las Haciendas Locales para que las compañías eléctricas abonen la totalidad de los gastos derivados en materia de electricidad de los ayuntamientos y de cualesquiera edificios dependientes de los ayuntamientos. ¿Y por qué ese concepto y no otro, señor Gordillo? ¿Usted piensa de verdad que el problema de la financiación local, desde la responsabilidad y competencia de la Administración

General del Estado, es que las compañías eléctricas paguen la luz de los ayuntamientos y de los edificios que dependan de los ayuntamientos? ¿Ese es el concepto de la medida? ¿Esa es la dimensión y el conocimiento de la problemática de la financiación local que tiene usted para plantear solo y exclusivamente ese tema? ¿Es que no tienen más ideas, realmente, que plantear para que la Administración central pueda también abordar este tema? ¿Tan pobre de ideas, de verdad, tienen ustedes esta materia? Le reitero que, en ese sentido, seguro... Y usted ha intentado de alguna forma cambiar un poco su iniciativa con la intervención que ha tenido, pero lo que está escrito está escrito, como se suele decir.

Yo creo que debiera ser conveniente, entre otras cosas... Que a lo mejor dentro de poco ustedes pueden encontrar o no alguna idea nueva para la financiación local desde la Administración central. Si quieren, tráiganlo aquí y no les quepa la menor duda de que estaremos encantados de debatirlas también con ustedes.

Pero, al mismo tiempo, también aquí le quiero hacer un recordatorio, yo no sé si usted sabrá o no —quizá no, no estuvo presente— que en el Senado, el día 10 de junio, se debatía una moción a iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista en la que se instaba al Gobierno de la Nación para que, de alguna forma, se reformase el modelo de financiación local desde su ámbito competencial para con la Comunidad Autónoma. Digo que quizá no, porque su grupo político estuvo ausente en esa sesión del Senado. ¿Tan poca importancia le daban a la financiación local como para tampoco estar presentes allí en ese momento? No obstante, como forman parte de la mesa paritaria formada por la FEMP...

Si me permite, puedo seguir, si no hay problemas, señor Presidente.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Por favor, señorías, permitan que el señor Paniagua concluya su intervención...

El señor PANIAGUA DÍAZ

—Voy terminando. Muchas gracias.

Le recuerdo, en esta materia, sencillamente que en esa Comisión bilateral FEMP y Gobierno está presente Izquierda Unida.

Mire, como yo creo que posiblemente esta iniciativa no prospere en esta Comisión —desde luego no va a contar con el apoyo del Grupo Parlamentario Socialista—, yo lo que sí le diría, si tan convencido está de que la situación de la financiación local desde la perspectiva de la Administración General del Estado se resuelve con ella, como están presentes en esa Comisión bilateral, tráslédele la iniciativa a su grupo político para que allí la

defienda. Y me gustaría ver, desde luego, cuál sería la cara que ponen sus representantes en la FEMP al ver qué es lo que piensa Izquierda Unida desde Andalucía para resolver el tema de la financiación local.

Yo quiero finalizar —y señor Presidente, le agradezco su interpretación, como suelo decir, de la medida del tiempo— con dos consideraciones sobre algunas cuestiones de importancia de este último momento. Yo creo que conviene que se traslade claramente qué es lo que pretende modificar Izquierda Unida desde la Administración central en materia de financiación local, para que así se sepa claramente cuál es su proyecto. Y, en segundo lugar —y termino—, estamos en democracia, y los parlamentos, señorías, son lugares o deben ser lugares de diálogo, de debate, de encuentros y desencuentros, de confrontación de programas con los que hemos concurrido las fuerzas políticas ante los ciudadanos, y todo ello creo conveniente que se realice con la mayor de las exigencias hacia las instituciones, pero, al mismo tiempo, desde el mayor respeto para con la institución. Hagamos grande este Parlamento y apelo, por lo tanto, señoría de Izquierda Unida, a la responsabilidad, que creo que no debe ser una gran exigencia que se le plantee a un responsable político, y desde esa responsabilidad hagamos todas las formaciones políticas que, con la fuerza del diálogo, repito, la fuerza del diálogo, ocupe permanentemente ese diálogo esta casa, que es la casa de todos los andaluces.

Nada más, y muchas gracias.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Paniagua.

Y para concluir el debate, también volvemos al grupo proponente, el señor Sánchez Gordillo, tiene la palabra.

El señor SÁNCHEZ GORDILLO

—Agradecer al señor Fuentes su sensibilidad que, desgraciadamente, no encuentro en el señor Paniagua. Nos ha contado otra vez el cuento de las habas que nunca se acaba. No se puede en 10 minutos ser más demagogo y eso también creo que es una falta de respeto a la situación de los ayuntamientos.

De la forma, señor Paniagua, ¿le parece a usted una buena forma que a un alcalde electo de Puerto Serrano se le tire como si fuera un saco de cemento a la calle? Y hay imágenes en su televisión, que es Canal Sur. ¿Eso sí son buenas formas? ¿Eso no merece ninguna reprobación ni ninguna tirada de orejas, señor Paniagua? ¿O es que no se atreve?

Dicen ustedes que son los líderes. Llevan 26 años liderando el entierro de los ayuntamientos, ¿no? Hay

que tener poquísima decencia política para decir una cosa como esa cuando llevamos ahí, alcaldes elegidos tan democráticamente como cualquiera y en el sentimiento de todos los alcaldes de Andalucía —y usted lo sabe y los suyos también—, pidiendo que no podemos aguantar. ¿No se enteran ustedes? Que no me hable de que se reúna la Comisión; reúnanse las comisiones para que no se haga nada. La Comisión que va a estudiar ya en el semestre del próximo año... ¿Y, en el presupuesto del 2006, qué? No me ha contestado usted. ¿Ustedes no pueden aumentar los fondos del PER al cien por cien de los presupuestos? ¿No pueden? Por lo visto no pueden, me está diciendo que no. Yo voy a decir ahora en la calle que no. Usted ha dicho que de los fondos del PER, que no se aumente... Y usted ha dicho que no a que las obras que hace la Junta de Andalucía en esta situación, al menos coyuntural de crisis profunda, que cuando se hace una instalación deportiva no se le cobre al ayuntamiento un 50% porque no la pueden pagar. ¿O no se enteran ustedes? ¿O ustedes no hablan con sus alcaldes? No hable usted conmigo, que soy un radical y, en fin, no soy fiable... Vamos, tengo tantos votos como usted; a lo peor, más que usted. Pero, desde luego, fíese de los suyos, que sí son fetén; fíese de los suyos.

¿Y qué le dicen sus alcaldes? ¿Qué le dicen en Écija, o en Lebrija, o en cualquier parte de Andalucía. ¿Qué le dicen sus alcaldes? ¿O es que ustedes no escuchan a los alcaldes? Ustedes no han sido municipalistas; ustedes han sido enterradores del municipalismo, porque son un régimen y no quieren ninguna voz discordante, ni siquiera la de vuestros propios alcaldes. A ustedes les molestan sus alcaldes, además de los demás, porque no quieren nada autónomo; quieren controlarlo todo, todo. ¿Por qué no ceden competencias desde las diputaciones, que cada vez es una cueva más de políticos fracasados? Y, muchas veces, otra cueva de otras cosas. Impresentable. ¿Por qué no ceden esas competencias?

Dicen ustedes: «No tienen más que ideas andaluzas». No, es que les he planteado las mínimas que ustedes pueden hacer, porque eso no tienen que hacer ningún cambio; simplemente, un simple decreto. Mañana... El viernes, cuando presenten los presupuestos, lo pueden hacer; y les estoy pidiendo el chocolate del loro. Si no nos da usted eso, ¿qué nos va a dar? ¿Esperar otra vez? ¿Se le puede pedir esperanza al que lleva 25 años esperando? Pero ¿cómo se puede tener ese cinismo, señor Paniagua?

Desde luego, no lo comprendéis. Se va a subir un 25% el fondo de [...]. Pero ¿usted sabe la cantidad ridícula que eso significa? El 25% es una ridiculez; una ridiculez elevada al 25%; más ridícula. Dicen: «No, es que hemos hecho un plan con las diputaciones». ¿Usted sabe que con ese plan, que ha sido como el parto de los montes, resulta que en ese..., no paga los sueldos de los funcionarios de un mes? Pero

¿qué ayuda es esa? Por lo menos financie usted un año. Ustedes no se enteran, son como los elefantes: torpes, ciegos e insensibles para con las necesidades de los de abajo.

Y los que están ahí en la calle, señor Paniagua, son cargos elegidos democráticamente y, por tanto, gente responsable y gente que sabe lo que quiere. Y el problema ya no es que los ayuntamientos tengan poco dinero, tengan pocos medios; es que no pueden atender lo que ustedes han creado. Porque ustedes tendrán alguna parte de culpabilidad de la crisis tendrán también.

Y aquí no podemos decir que, cuando las víctimas se movilizan, porque no pueden aguantar más, se les diga: «Ay, es que no guardan bien las formas». Y los que provocaron las víctimas, ¿esos sí guardaron bien las formas? Y ustedes han sido verdugos de esta situación, porque han tenido 18 años de gobierno en Madrid y 25 en Andalucía, y ustedes se han reído continuamente de los ayuntamientos; se han reído no de los ayuntamientos, sino de las personas que están detrás, necesitando recursos mínimos para poder subsistir. Venimos aquí en nombre de nuestros vecinos, señor Paniagua; a eso venimos aquí.

Y el Parlamento no puede ser solamente charlatanería; el Parlamento tiene que dar respuesta concreta a los problemas concretos. Y este es un problema concreto. Y ustedes tendrían que ser —porque eso es el Parlamento— controladores, ustedes también, del Gobierno. Y si el Gobierno lleva 25 años incumpliendo y es la asignatura pendiente que tenemos los ayuntamientos —que es la financiación, porque hemos demostrado madurez política—, denos ustedes la oportunidad de darnos la madurez económica. No hay autonomía ni soberanía política con dependencia absoluta económica. ¿Alcaldes pordioseros? ¿Eso es lo que usted quiere, que los alcaldes estén todos los días delante del Presidente de la Diputación, delante de los delegados, de rodillas, y si eres amigo del delegado, te da dinero, y si no, no te da dinero? ¿Alcaldes haciéndole la pelota, humillados? ¿Eso es lo que usted quiere? ¿Y a eso le llama usted democracia? A eso le llama usted régimen antiguo; nada tiene eso que ver con la democracia. Eso se llama caciquismo, caciquismo político, que ustedes ejercen con los vuestros también; con todos, señor Paniagua.

Lamento mucho que usted haya hablado en ese tono. No desprecie usted más a los ayuntamientos, haga algo. Dígame o haga usted lo que sea por que en los presupuestos de 2009 aparezca algo, alguna cosa —aunque sea minúscula—. ¿De qué nos va a hablar? ¿Solamente del 25%...? ¿Ya no hay más? Que esto lo veníamos oyendo también hace ya bastantes meses. Si es que con esto no es suficiente; si es que con esto no es suficiente, señor Paniagua. Haga

usted una encuesta. Yo le reto a que si usted hace una encuesta secreta, se la pongo en sus manos, entre los ayuntamientos de su partido y no le dicen que esto es, bueno, un engaño más, un insulto a su dignidad... Si no se lo dice el 90% de los alcaldes del PSOE, usted pídame lo que quiera a cambio, porque todo el mundo lo piensa. Y si no se lo dice usted, será porque, como decía Guerra: «El que se mueve en la foto, no sale». Será por eso, porque, si no, no tiene... Y yo sé que a ustedes les ha llegado, porque la cosa ya no tiene disimulo. ¿Qué quieren ustedes, la bancarrota? ¿Qué quieren ser ustedes, los protagonistas del entierro de los ayuntamientos? ¿El que tengamos que despedir trabajadores? ¿Eso es lo que ustedes quieren? Y ya se está pronunciando. Oye, y cuando un ayuntamiento, porque está desesperado, provoca un expediente de regulación de empleo, va rápidamente el Delegado de Trabajo y de Empleo diciendo: «No, no se puede hacer». Entonces, ¿qué se hace? Van ustedes de guardias civiles. Pero, bueno, ponedme dinero, yo no... Porque... No hay ni un solo trabajador que sobre en los ayuntamientos, porque son trabajadores que prestan servicios. Pero, si no se pueden pagar, ¿qué hacemos?

Usted...

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Sánchez...

El señor SÁNCHEZ GORDILLO

—Termino.

¿Qué quieren ustedes que hagamos para que lo comprendan? Nos hemos movido desde la no violencia activa de Gandhi. En ningún momento hemos hecho ninguna violencia ni la vamos a hacer; correremos riesgo nosotros. Por tanto, eso es ético, eso es democracia profunda. Aprenda usted un poquito de la Historia, del presente y del futuro.

Por tanto, reclamar desde la no violencia algo que es justo, eso es profundamente democrático y profundamente humano.

Nada más. Muchas gracias.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Sánchez Gordillo.

Señor Fuentes, ¿pide usted la palabra por algún...? [Intervención no registrada.]

Sí, pero vamos a proceder a la votación, si les parece, en primer lugar, de la anterior proposición no de ley y, en segundo lugar, votamos la proposición no de ley que se acaba de debatir.

Muchas gracias, señor Sánchez Gordillo. Hemos intentado hacer, como decía el señor Paniagua, una interpretación amplia del horario y de los tiempos que corresponden a cada uno, pero entiendan que no podemos exceder en demasía de los tiempos acordados. Muchas gracias.

Y, en primer lugar, la votación de la proposición no de ley propuesta por el Grupo Popular. ¿Votos a favor? ¿Abstenciones? ¿Votos en contra?

Proposición no de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida. ¿Votos a favor?

El señor Fuentes tiene la palabra.

El señor FUENTES LOPERA

—Señor Presidente, sí. Para solicitar votación separada del punto cuatro, por entender que no encaja en el ámbito autonómico. Es más propia de una negociación entre la FEMP, las eléctricas y el propio Gobierno de España.

Muchas gracias.

El señor NIETO BALLESTEROS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—El resto de puntos entiendo que se votarían conjuntamente.

Pues, votamos el punto cuatro. ¿Votos a favor? ¿Abstenciones? ¿Votos en contra?

El resto de puntos de la proposición no de ley de Izquierda Unida, ¿votos a favor? ¿Abstenciones? ¿Votos en contra?

Pues entiendo que quedan concluidos los debates y, por tanto, termina esta Comisión.

Muchas gracias.



SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

PUBLICACIONES OFICIALES EN INTERNET

El servicio de Publicaciones Oficiales es la unidad administrativa responsable de la edición del Boletín Oficial, el Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía y la Colección Legislativa y de la gestión de las grabaciones de las sesiones parlamentarias.

En el ámbito de la página institucional de la Cámara andaluza podrá encontrar la siguiente información en relación con las publicaciones oficiales:



- Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
- Diario de Sesiones del Pleno, de la Diputación Permanente y de las Comisiones
- Epígrafes de clasificación de las publicaciones oficiales
- Índices y estadísticas de la actividad parlamentaria, objeto de publicación

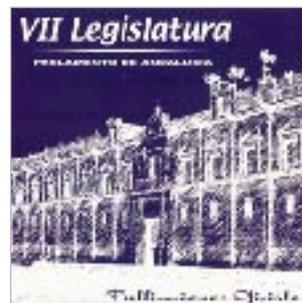


- Textos legales en tramitación
- Colección Legislativa

www.parlamentodeandalucia.es

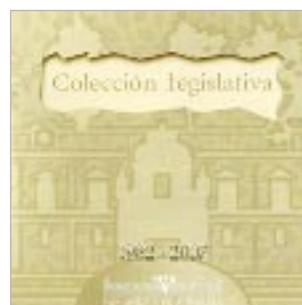
SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD



PUBLICACIONES OFICIALES:

- Colección de los Boletines Oficiales del Parlamento de Andalucía publicados cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Actualmente están disponibles en CD-ROM las cinco primeras legislaturas y en DVD la sexta legislatura.
- Colección de los Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF. Están disponibles en CD-ROM las seis primeras legislaturas.
- A partir de la VII legislatura la colección de «Publicaciones oficiales» reúne conjuntamente los boletines oficiales y los diarios de sesiones.

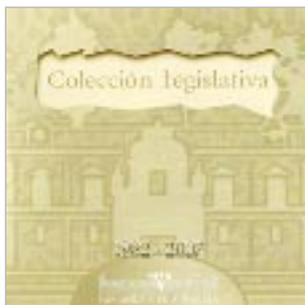


(Próximos lanzamientos VIII Legislatura)

COLECCIÓN LEGISLATIVA:

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía. Cada ley contiene una sinopsis que incluye datos sobre su aprobación y publicación en los diferentes boletines oficiales e información, en su caso, sobre posteriores modificaciones o si han sido objeto de algún procedimiento de inconstitucionalidad.
- Anales del proceso autonómico, acompañados de algunas de las imágenes más significativas de aquellos históricos acontecimientos.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas con imágenes de su fachada, el Salón de Plenos y patios interiores.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.





SERVICIO DE PUBLICACIONES OFICIALES

INFORMACIÓN Y PEDIDOS

Edición, diseño y composición:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Información:

Servicio de Publicaciones Oficiales

Pedidos:

Servicio de Gestión Económica
c/ Andueza núm. 1
41009-Sevilla

Teléfono:

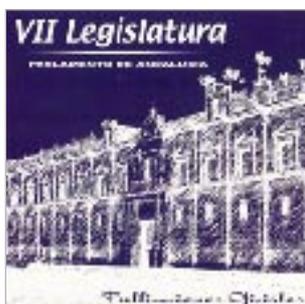
(34) 954 59 21 00

Dirección web:

<http://www.parlamentodeandalucia.es>

Correo electrónico:

publicacionesoficiales@parlamentodeandalucia.es
diariodesesiones@parlamentodeandalucia.es
boletinoficial@parlamentodeandalucia.es



PRECIOS

CD-ROM O DVD

Colección legislativa	7,21 €
Publicaciones oficiales	7,21 €



© Parlamento de Andalucía

